



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

-----Por este medio se hace constar que, conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a los Criterios de la Tabla de Aplicabilidad y una vez realizado el análisis de la fracción XIV del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice: -----

“Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos”.

-----Contenido que de acuerdo con las atribuciones legales y facultades otorgadas a este H. Congreso del Estado en el marco jurídico aplicable, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que este sujeto obligado no aplica ningún procedimiento de Convocatorias o Concursos para ocupar Cargos Públicos. -----

-----Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de enero del 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----